



Excmo. Ayuntamiento de Chinchón

Por medio de la presente le notifico que con esta misma fecha el Sr. Alcalde, ha dictado el siguiente decreto:

“Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía, por la Secretaría de esta Corporación, y de conformidad con las facultades que me otorgan los artículos 21.C) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER:**

Primero.- Convocar sesión **ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno, a celebrar el próximo **Jueves, día 30 de Marzo de 2017, a las 19:00 horas.**

Segundo.- Fijar para dicha sesión el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Ratificar firma de Alcaldía creación de la “Asociación Comarca del Sureste Región de Madrid.”
- 3.- Reconocimiento extrajudicial 1/2017.
- 4.- Justificación gasto corriente 2016 Plan de Inversión Regional (PIR).

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- 5.- Dación de cuentas decretos de Alcaldía.
- 6.- Mociones.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Notifíquese, en tiempo y forma, a los Sres. Concejales.”

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y antecedentes relacionados con los asuntos incluidos en el Orden del Día, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarlos y conocerlos antes de deliberar.

Esperando concorra usted al acto, y si por causas justificadas no pudiera hacerlo, deberán comunicarlo a la Alcaldía con la antelación necesaria. Asimismo, si en primera convocatoria no hubiera el quórum exigido, se entenderá convocada la sesión automáticamente dos días más tarde a la misma hora.

En Chinchón, a 27 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA

Edo: Bárbara García-Andrade Díaz

TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.